



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204 – 2015/MDCH

Chacabuco, 23 de junio del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO; El Acuerdo de Concejo N° 028-2015/MDCH; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N° 014-2015/MDCH, se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, la misma que fue formalizada a través de la Resolución de Alcaldía N° 158-2015/MDCH;

Que, a través del Oficio N° 49-2015-MML/PGRLM-SRA, de fecha 26 de mayo del 2015 la Subgerencia Regional Agraria de la Municipalidad Metropolitana de Lima comunica que se debe integrar al Comité de Administración de Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacabuco a los señores: Víctor Cubas Salvatierra (miembro titular) y Antonia Alfaro Angulo (miembro alterno) por el periodo de 02 años;

Que, con Informe N° 108-2015-GDS/MDCH, la Gerencia de Desarrollo Social, informa que se debe emitir un nuevo acto administrativo, la cual integre a los miembros representantes de los productores agropecuarios;

Que, de acuerdo a lo previsto por el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley que establece normas complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche - N° 27470, la conformación del Programa de Administración del Programa del Vaso de Leche, es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal y está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche y adicionalmente un representante de la Asociación de Comerciantes Agropecuarios de la región o zona, acreditado por el Ministerio de Agricultura;

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Artículo Primero.- Aprobar la Conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Ing. Miguel David Aponte Jurado	Presidente
Sr. José Carlos Tipiana Ramírez	Funcionario Municipal
Lic. Melissa Soto Pascual	Representante del Ministerio de Salud
Sra. Rebeca Solier Huamán	Representante de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chacabuco
Sra. Modesta Quispe Oriundo	Representante de la OSB de Segundo Nivel de los Comités del Vaso de Leche del Distrito de Chacabuco
Sra. Martha Julyssa Huamani Llanco	Representante de la Organización Distrital de los Comités del Vaso de Leche de Chacabuco
Sra. Cirila Carolina Trillo Gonzáles	Representante de la Organización Distrital de los Comités del



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Sr. Víctor Cubas Salvatierra Vaso de Leche de Chacacayo
Representantes de los productores

Suplentes

Sra. Juana Paniagua Huamán Representante de la OSB de Segundo Nivel de los Comités
del Vaso de Leche del Distrito de Chacacayo

Sra. Leopoldina Paredes Paredes Representante de la Organización Distrital de los Comités del
Vaso de Leche de Chacacayo

Sra. Antonia Alfaro Angulo Miembro alterno representante de los productores

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Tercero.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MDCH.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

